

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Ordinaria: 9 de noviembre de 2020

ACTA N° 768

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEDECANO, DR. GUSTAVO MONTI

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: SERRA, Pablo – COLEONI, Enrique A. - GÓMEZ, Mercedes N.

PROFESORES ADJUNTOS: LUQUE, Franco M. – BUSTOS FIERRO, Iván

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: PÉREZ, Pedro A. – TELLECHEA, Mauricio

EGRESADOS: JARES, Nicolás

NO DOCENTES: CHESINI, Ezequiel

ESTUDIANTES: CASTRO LUNA, Eduardo A. – MARZOLA CORONEL, María B.

-En la ciudad de Córdoba, a nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Vicedecano, Dr. Gustavo Monti.

-Es la hora 9:15.

Informe Sr. Vicedecano

01.

Respecto a las sesiones ordinarias del H. Consejo Superior de los días 29 de septiembre y 27 de octubre de 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Buenos días a todos y todas.

Sobre el informe del Vicedecano, no hay informe porque se suspendieron las últimas dos reuniones del Consejo Superior, recién mañana 10 habrá una reunión que, en principio, tendría que haber sido extraordinaria del Consejo Superior pero no se ha avisado nada, con lo cual, aparentemente no se va a hacer, habrá sesión ordinaria y no sé si durante esa reunión se va a poder plantear en el Consejo Superior las sesiones en formas virtuales, hacían falta unos informes de asesoría jurídica y de prosecretaría de Informática, que aparentemente nos llegaron pero, en principio, mañana habría Consejo Superior y ver si hay quórum suficiente para tratar temas, y no sé qué va a pasar con la definición de las sesiones virtuales.

02.

Varios.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Podemos introducir algunos temas sobre tablas, que los va a mencionar la secretaria general.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Son tres designaciones, una de dos personas, o sea una para cada persona en particular y después un conjunto de ayudantes A, todo eso es para completar las distribuciones docentes de lo que significa noviembre y diciembre, para terminar fin de año.

Por otra parte, dos autorizaciones que dio el Consejo Directivo, uno es el punto 90, que era una autorización para Patricia Bertolotto, en términos de la Ordenanza 05/00, que salió autorizado del Consejo el día 2 de marzo de este año y por algunos de esos motivos de con la diáspora de la pandemia no se hizo una resolución. Entonces, le quería pedir al Consejo Directivo que se modificara esa fecha y diera una nueva autorización con fecha de hoy.

Y el otro, es un punto similar, más importante, sin querer excluir lo de Patricia, que es el 32, que tenía dictamen de Reglamento y Vigilancia, que es una modificación e hicieron una ordenanza para extender el período del concurso de los ayudantes A e igualarlo al de los asistentes. Teníamos dos años para ayudantes A y tres para asistentes y, entonces, se autorizó que tuviéramos tres para los dos tipos de cargo, esos serían los otros puntos.

Después, si están de acuerdo, es algo que tiene que ver con el llamado a selección interna para los cargos del pool de Matemática y Física.

Esos serían los temas sobre tablas, si están de acuerdo que los tratemos al final.

- *Asentimiento.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Se da Cuenta

Se da Cuenta.

03.

Se informa que por el lapso 5 al 23 de octubre de 2020, se puso a disposición de los consejeros el acceso digital de la versión taquigráfica del Acta N° 767, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2020, al no registrarse observaciones a la misma se comunica que se procederá a su publicación.

-Se toma conocimiento.

04.

EX-2020-00126019- -UNC-ME#FAMAF. La consejera María Clara GORIN presenta renuncia como consejera en representación del Claustro Estudiantil de este Consejo, a partir del 25 de agosto de 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Es por motivo de haber obtenido su título de Analista en Computación.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La consejera Gorín presentó las notas y el expediente todo en fecha sino que por un motivos varios se traspapeló y entra a esta reunión del Consejo, tendría que haber entrado al Consejo del 14 de septiembre, eso quería aclararles.

Resoluciones del CD a rectificar

05.

EXP-UNC:0049865/2019. Rectificar el Artículo 2° de la Resolución del Consejo Directivo N° 140/2020, donde dice "...Srta. Muriel Denise PALACIO...", debe decir "...Srta. Mariel Denise PALACIO...".

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Del punto 06 al 50 más el punto 59...

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si me permiten, les comento.

El punto 59 es una solicitud del doctor Andruskiewitsch en el Expediente 239265/20, "que se otorgue un aumento de dedicación de Prof. Adjunto con dedicación simple a Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva, al Dr. Diego SULCA", desde el 1° de noviembre hasta el 17 de marzo de 2021.

Ese tema, si ustedes recuerdan, fue girado por mí por correo, de manera virtual tuvo tratamiento, prácticamente todos los consejeros respondieron, entonces le dimos inicio al proceso, por lo que ya se hizo la resolución decanal ad referéndum del Consejo Directivo. Por lo tanto, debería estar para convalidar en realidad, ya existe esa resolución.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, del punto 06 al 50 más el punto 59, que acaba de explicar la secretaria general, son todas resoluciones decanales ad referéndum del Consejo Directivo que habría que convalidar para abreviar la reunión y, si ustedes están de acuerdo, no daríamos lectura una por una y lo aprobaríamos todas en bloque.

-La Secretaria del Consejo Directivo informa que el punto 52, que es el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en realidad es respaldatorio de lo que se aprobará ad referéndum de los puntos 21 a 26.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El punto 51, donde comienzan los despachos de comisión, en particular, es de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, que hubo también una reunión virtual en la cual se pedía la autorización para tener selecciones internas de manera virtual.

Entonces, lo que está puesto acá plasmado es el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, que nos abrió la puerta para poder realizar las selecciones internas en el grupo de Teoría de Materia Condensada y en el de Probabilidad y Estadística, que son los que vamos a tratar en la parte de designaciones.

Entonces, ese dictamen que dio la Comisión de Reglamento y Vigilancia ya lo utilizamos para poder hacer las selecciones internas. De todas maneras, sería bueno que el Consejo dijera que está de acuerdo, porque uno de los puntos que vamos a tratar después, que tiene que ver, de los que están sobre tablas, vamos a utilizar las selecciones internas de nuevo.

Y el punto 52, en realidad, son los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas, analizando el pedido del doctor Serra, que introducía los llamados a selecciones internas utilizando fondos de la jubilación del doctor Raggio y reducción de dedicación de titular semiexclusiva a simple del doctor Condat. Entonces, tiene dictamen favorable de ambas comisiones, de Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Académicos, y por eso se hicieron las selecciones internas.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, para resumir, quedarían aprobados del punto 06 al 50 más el punto 59 y los despachos de Comisión de Reglamento y Vigilancia y de Presupuesto y Cuentas, puntos 51 y 52, respectivamente.

Sr. Consej. (Serra).- Esos llamados los pido yo, ¿debería abstenerme o no es necesario?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No hace falta abstención.
En consideración.

*- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Quedan aprobados los puntos 06 al 52 y 59.
Corresponde el tratamiento del punto 53.

Corresponde el tratamiento del punto 53, Asuntos Entrados.

Resoluciones Decanales “ad referéndum” del CD.

06.

EXP-UNC:0012231/2018. Convalidar la Resolución Decanal N° 212/2020, fechada el 15 de julio próximo pasado, donde se prorroga la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43) a la docente Anahita ESLAMI RAD (legajo 55.380) (Expediente No 2074442018, CUI: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, entre el 28 de julio y el 27 de agosto de 2020.

07.

EXP-UNC:027306/2014. Convalidar la Resolución Decanal N° 241/2020, fechada el 4 de agosto próximo pasado, donde se aprueba el llamado a selección de aspirantes a cubrir cuatro (4) tutorías, en el marco del programa PACENI.

08.

EXP-UNC:0025290/2018. Convalidar la Resolución Decanal N° 242/2020, fechada el 4 de agosto próximo pasado, donde se aprueba el llamado a selección de aspirantes a cubrir 9 (nueve) tutorías en el marco del Programa PROFOIN.

09.

EXP-UNC: 0005112/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 256/2020, fechada el 11 de agosto próximo pasado, donde se prorrogan a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020 las designaciones interinas de los docentes docente de la Sección Computación.

10.

EXP-UNC: 0008275/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 259/2020, fechada el 12 de agosto próximo pasado, donde se prorroga la designación por concurso de la Dra. Karina Haydee BATISTELLI (legajo 52.201) como Profesora Asistente DS (código interno 115/15), por el lapso 14 de agosto de 2020 al 16 de junio de 2021, y se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Dra. Karina Haydee BATISTELLI (legajo 52.201) en su cargo por concurso de Profesora Asistente DS (código interno 115/15) por el lapso 14 de agosto de 2020 al 17 de marzo de 2021.

11.

EXP-UNC: 0000315/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 260/2020, fechada el 12 de agosto próximo pasado, donde se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Mirta S. IRIONDO (legajo 35957) en el cargo de Decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (código del cargo 408), a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

12.

EXP-UNC: 0041677/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 261/2020, fechada el 12 de agosto próximo pasado, donde se designa interinamente al Dr. Raúl Alberto COMES (legajo 16.714) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/23), por el lapso 1° de agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

13.

Convalidar la Resolución Decanal N° 262/2020, fechada el 12 de agosto próximo pasado, donde se prorroga con carácter excepcional, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020 la designación, en la misma condición presupuestaria con la que se viene desempeñando a la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (legajo 27.724 - Cód.414) como Secretaria General, y se le prorroga a la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (legajo 27.724) la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), desde 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

14.

EXP-UNC: 0005088/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 282/2020, fechada el 31 de agosto próximo pasado, donde se designa interinamente en el Grupo de RMN, al Dr. Pablo René ZANGARA (legajo 44.799) como Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/34), desde el 18 de agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021. El Dr. ZANGARA

ocupará el cargo vacante por renuncia del Dr. Héctor. H. SEGNORILE según Resolución Decanal No 228/2020.

15.

EXP-UNC: 0005088/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 283/2020, fechada el 31 de agosto próximo pasado, donde se designa interinamente en el Grupo de RMN, a la Dra. Emilia V. SILLETTA (legajo 50.387) y al Lic. Santiago BUSSANDRI MATTIA (legajo 52.152) como Profesores Ayudante A Dedicación Simple (códigos internos 119/16 y 119/17, respectivamente), desde el 18 de agosto de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

16.

EXP-UNC: 0025290/2018. Convalidar la Resolución Decanal N° 290/2020, fechada el 2 de septiembre próximo pasado, donde se aprueba el dictamen y orden de mérito, para designar 9 (nueve) tutorías en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

17.

EXP-UNC: 027306/2014. Convalidar la Resolución Decanal N° 294/2020, fechada el 5 de septiembre próximo pasado, donde se aprueba el dictamen y orden de mérito, para designar 4 (cuatro) tutorías en el marco del Programa de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI).

18.

EXP-UNC: 0012231/2018. Convalidar la Resolución Decanal N° 307/2020, fechada el 13 de septiembre próximo pasado, donde se prorroga la designación interina, como Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43), a Anahita ESLAMI RAD (legajo 55.380) (Expediente N° 2074442018, CUI: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, entre el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2020.

19.

EX-2020-00134689- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 308/2020, fechada el 13 de septiembre próximo pasado, donde se otorga licencia sin goce de haberes al Lic. Walter Daniel ALINI (legajo 41.970) en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/46), por el lapso 1° al 30 de septiembre de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 49, apartado II inc. b del convenio colectivo de trabajo docente.

20.

EXP-UNC: 0053994/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 309/2020, fechada el 15 de septiembre próximo pasado, donde se designa interinamente al Lic. Héctor Martín PEÑA POLLASTRI (legajo 49.772), como Profesor Ayudante A dedicación simple (código interno 119/13), desde el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

21.

EXP-UNC:0053674/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 312/2020, fechada el 16 de septiembre próximo pasado, donde se aprueba el dictamen y orden de mérito presentado por la Comisión Asesora de Becas y, en consecuencia, se otorgan las becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas correspondiente al corriente año (PIOE ingresantes año 2020).

Nota: Los beneficiarios figuran en archivo adjunto al presente OD.

22.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 336/2020, fechada el 7 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

23.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 337/2020, fechada el 7 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente tres (3) ascensos de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple (código del cargo 111), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

24.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 338/2020, fechada el 7 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación simple a Profesor Titular con dedicación simple (código del cargo 103), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

25.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 339/2020, fechada el 7 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

26.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 340/2020, fechada el 7 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente dos (2) ascensos de Profesor Adjunto con dedicación simple a Profesor Asociado con dedicación simple (código del cargo 107), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

27.

EXP-UNC:0012231/2018. Convalidar la Resolución Decanal N° 341/2020, fechada el 7 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (legajo

55.380) (Expediente No 2074442018, CUIIM: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2020.

28.

EX-2020-00191965- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 343/2020, fechada el 8 de octubre próximo pasado, donde se acepta la renuncia presentada por el Dr. Oscar Leandro MENSIO (legajo 34589) en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/06) en la Sección Física, a partir del 6 de octubre de 2020.

29.

EXP-UNC:0053989/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 344/2020, fechada el 9 de octubre próximo pasado, donde se prorroga la designación interina como Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/53) a la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, y se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple (código interno 121/01) desde el 13 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021 fecha en que vence su designación interina.

30.

EXP-UNC:0053990/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 345/2020, fechada el 9 de octubre próximo pasado, donde se prorroga la designación interina como Profesor Ayudante B con dedicación simple (código interno 121/01) al Mgter. Fabricio LOZANO NEGRO (legajo 56.594), en suplencia de la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), desde el 13 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

31.

EXP-UNC:0062171/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 347/2020, fechada el 12 de octubre próximo pasado, donde se rectifica el artículo 1° de la Resolución CD N° 62/2020, donde dice “...desde el 1° de agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021...” debe decir “...desde el 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021...”, mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

32.

EX-2020-00134689- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 348/2020, fechada el 12 de octubre próximo pasado, donde se prorroga la designación interina del Dr. Facundo J. BUSTOS (legajo 55.780) en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/08), por el lapso 1° de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

33.

EX-2020-00134689- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 349/2020, fechada el 12 de octubre próximo pasado, donde se prorroga la licencia sin goce de haberes al Lic. Walter Daniel ALINI (Legajo 41.970) en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/46), por el lapso 1° de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

34.

EXP-UNC:027306/2014. Convalidar la Resolución Decanal N° 350/2020, fechada el 12 de octubre próximo pasado, donde se rectifica el artículo 3° de la RD N° 294/2020 donde dice "...financiados con fondos del programa PACENI..." debe decir "...financiados con fondos de la Dirección General de Contabilidad, FUENTE 11, Inciso 5...".

35.

EX-2020-179867-UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 351/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se designa al Dr. Francisco Antonio TAMARIT para dictar la Conferencia "Dr. Enrique Gaviola" del presente año, la cual tendrá como título "De cerebros y vidrios; la revolución de las redes neuronales y el aprendizaje profundo".

36.

EXP-UNC: 3974/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 352/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se dispone que el Sr. Rogelio Manuel DIAZ MORENO (DNI: 95.978.525) deberá aprobar las asignaturas "Termodinámica y Mecánica Estadística I" y "Física del Estado Sólido" de la Licenciatura en Física en FAMAF para obtener la reválida de su Título de Licenciado en Física.

37.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 353/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), en el Grupo de Probabilidad y Estadística.

38.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 354/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), en el Grupo de Probabilidad y Estadística.

39.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 355/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) cambio de dedicación de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (código del cargo 114), en el Grupo de Probabilidad y Estadística.

40.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 356/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se aprueba el llamado a Selección Interna

para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código del cargo 119), en el Grupo de Probabilidad y Estadística.

41.

EXP-UNC:0053674/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 357/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se acepta la renuncia presentada por la Sr. Tomás Ignacio ARCOSTANZO, DNI: 43.609.808, a la beca PIOE a partir del 1° de septiembre de 2020.

42.

EXP-UNC: 0025290/2018. Convalidar la Resolución Decanal N° 358/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se rectifica el artículo 2° de la RD N° 290/2020, donde dice "*...a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2021...*" debe decir "*...a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021...*" y se rectifica el artículo 3° de la RD N° 290/2020, donde dice "*...financiados con fondos del programa PROFOIN 4° año...*" debe decir "*...financiados con fondos del programa PROFOIN, Fuente 12...*".

43.

EXP-UNC:0053674/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 359/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se dispone de manera excepcional se abone en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE a los estudiantes Benjamín Eduardo ALVAREZ, DNI 42.978.478, Facundo Ezequiel EROLES, DNI 42.218.724; María Celeste GARBIN FIORENTINO, DNI 43.694.743; Elizabeth Noemí GARNERO, DNI 44.605.549; Valentina Cecilia JEREZ VILLEGAS, DNI 42.078.358; Rubén Alfredo MENDOZA, DNI 39.900.765; Yésica Anabel MOLINA, DNI 42.978.216; Ramiro OLIVERA RODRIGUEZ, DNI 38.828.632; Catalina RUPP, DNI 43.371.314; Ezequías Maciel SALGUERO, DNI 42.107.246; León TELL, DNI 43.139.571, y Rocío del Milagro TISERA, DNI 42.786.022, el monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), desde el 01 de setiembre de 2020 al 31 de junio de 2021.

44.

EXP-2020-169131-UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 361/2020, fechada el 14 de octubre próximo pasado, donde se modifica la distribución docente para el segundo cuatrimestre 2020.

45.

EXP-2020-169131-UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 365/2020, fechada el 16 de octubre próximo pasado, donde se llama a concurso de antecedentes para cubrir los cargos de Ayudante Alumno.

46.

EXP-2020-199519-UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 368/2020, fechada el 16 de octubre próximo pasado, donde se aprueba los programas de las materias dictadas en la FAMAF.

Nota: La resolución mencionada precedentemente se envía en archivo adjunto al presente OD

47.

EX-2020-00200962-UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 370/2020, fechada el 20 de octubre próximo pasado, donde se autoriza la realización de los Trabajos Especiales, y se accede a lo solicitado por la estudiante de quinto año de la Licenciatura en Física, Sofía SANDOR BUISAN (DNI 39.076.100) autorizando el cambio de Director del Trabajo Especial: "Estudio de Convección Orográfica en Córdoba con Sensores Remotos", y designar al Mgter. Ing. Ignacio A. MONTAMAT (DNI 31.668.824) para continuar con la dirección de este proyecto; y nombrar como Profesor representante al Dr. Raúl A. COMES (legajo 16.714).

48.

CUDAP: EXP-UNC: 000049857/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 371/2020, fechada el 20 de octubre próximo pasado, donde se establece como época noviembre-diciembre de exámenes finales al período comprendido entre el 9 y el 23 de diciembre de 2020.

49.

EX-2020-00077679- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 376/2020, fechada el 22 de octubre próximo pasado, donde se autoriza al Dr. Francisco Antonio TAMARIT, en los términos de las Ords. HCS N° 05/2000 y 1/2018, para asesorar académicamente en temas de educación superior, ciencia y tecnología al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por el plazo de un año a partir del 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021, con una dedicación de seis (6) horas semanales a cumplir en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

50.

EX-2020-00213273-UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 385/2020, fechada el 26 de octubre próximo pasado, donde se autoriza al Dr. Fernando MENZAQUE, en los términos de las Ords. HCS N° 05/2000 y 1/2018, a realizar tareas de auditoría para el seguimiento y control del contrato de servicios de asistencia y colaboración, para la optimización de la gestión de los recursos a cargo de la administración tributaria de la Provincia de Córdoba desde el 1° de agosto del 2020 al 28 de febrero de 2022.

Despachos de Comisiones del CD. Comisión de Reglamento y Vigilancia

51.

Secretaría General solicita la adecuación del procedimiento de los llamados a Selección Interna a la modalidad virtual.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

"...considerando la reglamentación vigente para las selecciones internas HCD 01/2000 y modificatorias (Ord. 1/2003, 1/2004), esta comisión, y luego de haberse reunido con la Secretaría General para analizar la problemática de las inscripciones y sustanciaciones de las selecciones internas, considera que:

1) la digitalización del llamado actualmente se da de facto por el hecho de que la mesa de entradas de la FAMAF funciona virtualmente a través de la dirección de correo mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar

2) que lo anterior implica que cuando la normativa hace referencia a "carpetas de antecedentes", se entiende que se trata de un CV, en su carácter de declaración jurada.

3) recomendar que las notas de inscripción que se ofrecen como modelo a los y las aspirantes tengan en cuenta la digitalización de la presentación en los términos de los puntos anteriores.

Comisión de Presupuesto y Cuentas y Asuntos Académicos

52.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. El Responsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada (GTMC), Dr. Pablo Serra, solicita, se llame a Selección Interna para cubrir los puntos de disponibilidad para el GTMC, por la renuncia del Dr. Guido A. RAGGIO (legajo 30.544) a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), por haber obtenido el beneficio jubilatorio (R. CD N.º 86/2020); y la reducción de dedicación de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva a dedicación simple del Dr. Carlos A. CONDAT (legajo 13.568) (R. CD N.º 370/2019). Realiza el pedido en los términos de las Ordenanzas CD N.º 2/2013 y 2/2014.

Se solicita:

a) Selección Interna para cubrir tres (3) ingresos en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código del cargo 115). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Omar OSEÑA, Dra. Silvia MENCHÓN, Dr. Gustavo DOTTI.

Miembros Suplentes: Dr. Sergio CANNAS, Dr. Gustavo SIBONA, Dr. Rodolfo ACOSTA.

b) Selección Interna para cubrir un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación simple a Profesor Titular con dedicación simple (código del cargo 103). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Francisco TAMARIT, Dr. Alberto WOLFENSON, Dra. Paula BERCOFF.

Miembros Suplentes: Dr. Sergio CANNAS, Dr. Gustavo CASTELLANO, Dr. Luis FABIETTI.

c) Selección Interna para cubrir un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Carlos CONDAT, Dr. Oscar REULA, Dr. Horacio PASTAWSKI.

Miembros Suplentes: Dr. Mariano ZURIAGA, Dr. Carlos KOZAMEH, Dr. Gustavo CASTELLANO.

d) Selección Interna para cubrir tres (3) ascensos de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple (código del cargo 111). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Francisco TAMARIT, Dra. Verónica MARCONI, Dr. Omar ORTIZ.

Miembros Suplentes: Dr. Jorge REVELLI, Dr. Tristán OSÁN, Dr. Rodolfo ACOSTA.

e) Selección Interna para cubrir dos (2) ascensos de Profesor Adjunto con dedicación simple a Profesor Asociado con dedicación simple (código del cargo 107). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Sergio CANNAS, Dr. Gustavo SIBONA, Dr. Gustavo CASTELLANO.

Miembros Suplentes: Dra. Verónica MARCONI, Dr. Adolfo BANCHIO, Dr. Omar ORTIZ.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“...Luego de analizar la propuesta de distribución de puntos del grupo de Materia Condensada presentada por el Dr. Pablo Serra, esta comisión ha verificado que el grupo cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, quedando un remanente de 0,27 puntos a favor del grupo. Por lo tanto, esta comisión recomienda hacer lugar al pedido...”

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

Esta Comisión propone se aprueben los llamados de los cargos solicitados con los tribunales propuestos y los perfiles según se detallan continuación:

a) CARGO: Tres (3) cargos de Profesores Asistente DS (cód. 115).

AREA: Grupo Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el/la postulante posea el título de Licenciado/a en Física y posea capacidad para desempeñarse como Profesor/ra Asistente en las materias de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en especialidades del área de la Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente el grado de Doctor/a en Física y que el/la postulante posea capacidad para dictar materias de posgrado del área de la Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en al menos una de las líneas de investigación desarrolladas en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite

antecedentes de extensión universitaria. Se valorará positivamente que el/la postulante posea experiencia docente. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas -administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia. El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del Grupo.

b) CARGO: un (1) ascenso de Profesor Asociado DS (cód. 107) a Profesor Titular DS (cód. 103).

AREA: Grupo Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el/la postulante revista en un cargo de Profesor/a Asociado/a DS genuinamente financiado. Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal. Se requiere que el/la candidato/a acredite antecedentes en la docencia universitaria y capacidad para dictar las materias básicas de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en especialidades y materias de posgrado del grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se requiere también que el/la postulante acredite antecedentes en la dirección de trabajos especiales de Licenciatura y de tesis de doctorado. Se valorará positivamente que el/la postulante posea antecedentes en dirección de proyectos científicos e institucionales. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en al menos una de las líneas de investigación desarrolladas en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión universitaria. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas -administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia. El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del Grupo.

c) CARGO: Un (1) Ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor titular DE (cód. 101).

GRUPO: Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el/la postulante revista en un cargo de Profesor Asociado DE genuinamente financiado. Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal. Se requiere que el/la candidato/a acredite antecedentes en la docencia universitaria y capacidad para dictar las materias básicas de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en especialidades y materias de posgrado del grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se requiere también que el/la postulante acredite antecedentes en la dirección de trabajos especiales de Licenciatura y de tesis de doctorado. Se valorará positivamente que el/la postulante posea antecedentes en dirección de proyectos científicos e institucionales. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en al menos una de las líneas de investigación desarrolladas en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión universitaria.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas -administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia. El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del Grupo.

d) CARGO: Un (1) ascenso de Profesor Asistente DS (cód. 115) a Profesor Adjunto DS (cód. 111).

AREA: Grupo Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el/la postulante revista en un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS genuinamente financiado. Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal, y acredite antecedentes en la docencia universitaria y capacidad para dictar las materias básicas de la Licenciatura en Física de la FAMAF. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en especialidades y materias de posgrado del grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales de la licenciatura. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en al menos una de las líneas de investigación desarrolladas en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión universitaria. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas -administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia. El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del Grupo.

e) CARGO: Un (1) ascenso de Profesor Adjunto DS (cód. 111) a Profesor Asociado DS (cód. 107).

AREA: Grupo Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el/la postulante revista en un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS genuinamente financiado. Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal, y acredite antecedentes en la docencia universitaria y capacidad para dictar las materias básicas de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en especialidades del grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado. Se valorará positivamente que el/la postulante posea antecedentes o capacidad para el dictado de materias de posgrado del grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en al menos una de las líneas de investigación desarrolladas en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión universitaria. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen

de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86. Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia. El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del Grupo.

Asuntos Entrados

Designaciones

53.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Silvia MENCHÓN, Gustavo DOTTI y Omar OSENDA, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 336/2020, a fin de cubrir interinamente tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, donde se registró la inscripción de seis (6) postulantes: BARBERIS, Lucas Miguel; CALVO, Hernán Laureano; GIOVENALE, Natalia Agustina; KAHAN, Alan; MAJTEY, Ana Paula; PEROTTI, Juan Ignacio.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...esta Comisión propone el siguiente orden de mérito:

- 1- MAJTEY, Ana Paula
- 2- CALVO, Hernán Laureano
- 3- PEROTTI, Juan Ignacio
- 4- BARBERIS, Lucas Miguel
- 5- GIOVENALE, Natalia Agustina
- 6- KAHAN, Alan...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Las designaciones serían desde el 1° de noviembre del 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Entonces, si no hay objeciones, quedaría aprobado y se designaría a Ana Paula Majtey, Hernán Laureano Calvo y Juan Ignacio Perotti en los cargos de profesor asistente con dedicación simple desde el 1° de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 53.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Creo, de acuerdo a lo que dijo el jefe de personal, que Perotti no tenía el legajo -el tercero que está en el orden de mérito-, me había mandado un correo al respecto, con lo cual la designación va a salir corrida respecto al 1° de noviembre. El alta de la AFIP ya se la dieron y le falta la parte del legajo, que tiene hasta mañana para que le otorguen.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 54.

54.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Francisco Antonio TAMARIT, Verónica Iris MARCONI y Omar Eduardo ORTIZ, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 337/2020, para cubrir interinamente tres (3) ascensos de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple (código del cargo

111), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, donde se registró la inscripción de dos (2) postulantes: PONT, Federico Manuel y RUFEL FIORI, Elena.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...después de deliberar, el jurado DICTAMINA el siguiente orden de mérito entre los dos postulantes que se presentaron al concurso:

PONT, Federico Manuel

RUFEL FIORI, Elena...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Es el mismo plazo que el caso anterior, 1º de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, eran tres cargos, tres ascensos disponibles, hubo dos presentaciones de postulantes, con lo cual estaríamos otorgando el ascenso de profesor asistente a profesor adjunto a Pont Federico Manuel y Rufeil Fiori Elena, desde el 1º de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 54.

Corresponde el tratamiento del punto 55.

55.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Paula BERCOFF, Alberto WOLFENSON, y el miembro suplente, Dr. Gustavo CASTELLANO, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 338/2020, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación simple a Profesor Titular con dedicación simple (código del cargo 103), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, donde se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes: BANCHIO, Adolfo Javier; BILLONI, Orlando Vito; MARCONI, Verónica Iris; SIBONA, Gustavo Javier.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...esta Comisión DICTAMINA por unanimidad el siguiente orden de mérito:

SIBONA, Gustavo Javier

BILLONI, Orlando Vito

BANCHIO, Adolfo Javier

MARCONI, Verónica Iris...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Al ser un único ascenso de profesor asociado dedicación simple a profesor titular con dedicación simple, estaríamos designando entonces, en el cargo de profesor titular con dedicación simple de manera interina, a Gustavo Javier Sibona por el período 1º de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 55.

Corresponde el tratamiento del punto 56.

56.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Carlos A. CONDAT, Horacio M. PASTAWSKI y Oscar A. REULA, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 339/2020, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, donde se registró la inscripción de un único candidato, Dr. Omar OSENDA.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión Evaluadora concluye que la Dr. Omar OSENDA cumple con todos los requisitos para desempeñarse como Profesor Titular, Dedicación Exclusiva de la FaMAF, en el área de Teoría de la Materia Condensada por lo que recomienda por unanimidad su designación en el cargo objeto de esta selección...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Era un ascenso de profesor asociado a profesor titular, hubo un único postulante y la comisión recomienda entonces que se ascienda de profesor asociado dedicación exclusiva a profesor titular dedicación exclusiva al doctor Omar Osenda y esto sería por el período 1° de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 56.

Corresponde el tratamiento del punto 57.

57.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por su miembro titular Dr. Gustavo E. CASTELLANO, y los miembros suplentes, Dres. Adolfo J. BANCHIO y Omar E. ORTIZ, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 340/2020, para cubrir interinamente dos (2) ascensos de Profesor Adjunto con dedicación simple a Profesor Asociado con dedicación simple (código del cargo 107), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, donde se registró la inscripción de cuatro postulantes: CORMICK, María Cecilia; MENCHÓN, Silvia Adriana; OSÁN, Tristán Martín; REVELLI.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...Comisión DICTAMINA por unanimidad el siguiente orden de mérito:

OSÁN, Tristán Martín

MENCHÓN, Silvia Adriana

CORMICK, María Cecilia

REVELLI, Jorge Alberto...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, al tratarse de dos ascensos de profesor adjunto con dedicación simple a profesor asociado con dedicación simple, estaríamos ascendiendo a Tristán Martín Osán y Silvia Adriana Menchón y las designaciones interinas serían por el período 1° de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 57.

Corresponde el tratamiento del punto 58.

58.

EX-2020-239710-UNC-ME#FAMAF. El Responsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada (GTMC), Dr. Pablo SERRA, solicita se designe interinamente al Dr. Lucas BARBERIS como Profesor Asistente con Dedicación Simple en suplencia del cargo por concurso de la Dra. Cecilia CORMICK, que se encuentra actualmente en uso de licencia por estar interinamente en un cargo de Profesora Adjunta.

Nota. Esta designación se realizaría usando el orden de mérito del llamado a Selección Interna dispuesta por R. Dec. N° 336/2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- De ser aprobada esta solicitud por el Consejo Directivo, a la designación la haríamos usando un orden de mérito de llamado a selección interna dispuesta por Resolución Decanal 336/2020, que sería la del punto 53.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 58.
Corresponde el tratamiento del punto 60.

59.

EX-2020-239265-UNC-ME#FAMAF. El Responsable del grupo de Teoría de Lie, Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, solicita se otorgue un aumento de dedicación de Prof. Adjunto con dedicación simple a Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva, al Dr. Diego SULCA, hasta el 17 de marzo de 2021, en el grupo de Teoría de Lie.

60.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. María Laura BARBERIS, Marcos SALVAI y Alejandro TIRABOSCHI, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 355/2020, para para cubrir interinamente un (1) cambio de dedicación de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (código del cargo 114), en el Grupo de Probabilidad y Estadística, donde se registró la inscripción de una única candidata, la Dra. Grisel Maribel BRITOS.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...Por consiguiente este tribunal recomienda fuertemente un cambio de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DSE para la Dra. Britos y su designación en el mencionado cargo...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, habiendo una ascenso disponible, un solo postulante y con el dictamen favorable del tribunal, estaríamos designando en un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva a la doctora Grisel Maribel Britos. Esta vez la designación interina sería por el período 1° de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La diferencia se debe a que estos cargos que se están designando ahora se hacen con fondos de la parte de la licencia sin goce de haberes de

Patricia Kisbye, quien ascendió a profesora asociada con fondos del Grupo de Probabilidad y Estadística, pero ella era o es –no sé, ahí estamos en la disyuntiva- del Grupo de Teoría de Números, entonces después de todos estos meses donde nadie había pedido los cargos y teníamos que llenar el período de las designaciones de este lapso, fijándonos cómo había sido la distribución y que había ascendido en el Grupo de Probabilidad y Estadística, me puse en contacto con el responsable y planteamos hacer el llamado a selecciones internas.

Entonces, después, la semana pasada, la anterior, se puso en contacto el responsable del Grupo de Teoría de Números, entonces cerré el tema de que ahora no tocamos nada, hacemos la designación hasta el 28 de febrero. Lo hacemos hasta esa fecha porque como va a empezar el nuevo cuatrimestre, si le prorrogamos hasta el 31 de marzo, va a haber que hacer un cambio de docentes, cuando ya ha empezado el dictado de las materias, por eso lo pedimos hasta ahí, y ya vamos a ver cómo organizamos el tema de los dos grupos y de la distribución de puntos, de lo que queda de la licencia de Patricia Kisbye, porque ella tiene un asociado de dedicación exclusiva pero pidió licencia y tiene ahora un asociado de dedicación, o sea que hay menos del cargo pero, además, hay una parte que le corresponde a la Facultad, entonces el viernes tengo una reunión a través de una videollamada con el responsable del Grupo de Teoría de Números para que veamos eso.

Ese es el motivo por qué no está hasta el 31 de marzo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 60.
Corresponde el tratamiento del punto 61.

61.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. María Laura BARBERIS, Marcos SALVAI y Alejandro TIRABOSCHI, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 356/2020, para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código del cargo 119), en el Grupo de Probabilidad y Estadística, donde se registró la inscripción de una única candidata, la Magister María Lucía PAPPATERRA.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...Por consiguiente este tribunal recomienda fuertemente la designación interina de la Magister Pappaterra en el cargo de Profesor Ayudante A DS...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Habiendo un cargo disponible, una única candidata y con el dictamen favorable del tribunal, entonces estaríamos designando en un cargo de profesor ayudante A con dedicación simple a la magíster María Lucía Pappaterra por el período 1° de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 61.
Corresponde el tratamiento del punto 62.

62.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. María Laura BARBERIS, Marcos SALVAI y Alejandro TIRABOSCHI, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 354/2020, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), en el Grupo de Probabilidad y Estadística, donde se registró la inscripción de una única candidata, la Dra. Ana Georgina FLESIA.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...Por consiguiente este tribunal recomienda fuertemente la designación de la Dra. Flesia como profesora titular con dedicación exclusiva...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, habiendo un ascenso disponible de profesor asociado de dedicación exclusiva a titular con dedicación exclusiva, una sola candidata inscripta en la selección y el dictamen favorable de este tribunal, estaríamos designando como profesora titular con dedicación exclusiva de manera interina por el período 1° de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021 a la doctora Ana Georgina Flesia.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 62.

Corresponde el tratamiento del punto 63.

63.

EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. María Laura BARBERIS, Marcos SALVAI y Alejandro TIRABOSCHI, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución Decanal N° 353/2020, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), en el Grupo de Probabilidad y Estadística, donde se registró la inscripción de una única candidata, la Dra. Silvia María OJEDA.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...Por consiguiente este tribunal recomienda fuertemente la designación de la Dra. Ojeda como profesora titular con dedicación exclusiva...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, habiendo un ascenso disponible de profesor asociado a profesor titular, una única candidata inscripta en la selección y el dictamen favorable del tribunal evaluador, estamos designando como profesora titular con dedicación exclusiva a la doctora Silvia María Ojeda por el período 1° de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 63.

Corresponde el tratamiento del punto 64.

Concursos y Selecciones Internas

64.

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. El Responsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada (GTMC), Dr. Pablo SERRA, solicita se llame a Selección Interna para cubrir un ascenso de Profesor Asistente Dedicación Simple a Profesor Adjunto Dedicación Simple, utilizando los puntos de disponibilidad para el GTMC, por la renuncia del Dr. Guido A. RAGGIO (legajo 30.544) a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101), por haber obtenido el beneficio jubilatorio (R. CD N.º 86/2020); y la reducción de dedicación de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva a dedicación simple del Dr. Carlos A. CONDAT (legajo 13.568) (R. CD N.º 370/2019). Adjunta Perfil y sugiere tribunal.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, esto debería pasar a la Comisión de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Aunque a la de Presupuesto y Cuentas lo había hecho...

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Con los cargos anteriores.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Exactamente, había tres llamados y se habían presentado dos, entonces ahí estaban los fondos 011, con la Comisión de Asuntos Académicos sería suficiente, salvo que decidan que vaya a los dos, como les guste.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, pasaría a la Comisión de Asuntos Académicos para su tratamiento.

- *Asentimiento.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 65.

Secretaria General

65.

La Secretaria General, Dra. Patricia SILVETTI, solicita se considere el protocolo que le permita a este Consejo sesionar en forma remota mientras dure la alerta sanitaria por la pandemia del COVID 19.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No es protocolo sanitario sino un protocolo de funcionamiento virtual, nada más.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, los que proponemos es que el Consejo Directivo, nosotros no tenemos un reglamento interno de Consejo, para los casos que haga falta usamos el del Consejo Superior o, en su defecto, como indica el del Consejo Superior, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación; la Cámara de Diputados de la Nación ha aprobado un protocolo -más que un protocolo- ha autorizado las sesiones a distancia, con lo cual eso nos avala a nosotros también a aprobar sesiones a distancia; las haríamos por Meet, que es la plataforma que tenemos disponible a través del convenio de la Universidad Nacional de Córdoba con la empresa Google, que permite el grabado completo de la sesión y con los resguardos pertinentes, si bien es una plataforma que la maneja una empresa privada, hay que tener en cuenta que el ingreso es por las cuentas de la Universidad y, a pesar de ser unas cuentas Google, son administradas por la Universidad, no administradas por Google, con lo cual eso nos da el respaldo necesario. Nada más.

Si están de acuerdo, aprobaríamos entonces de ahora en más...

Sr. Consej. (Chesini).- Perdón, pero quedarían detalles, no sé si ya lo pensaron, si se corta la

conectividad, por ejemplo, con algunos de los consejeros y hay que votar, ¿cómo manejamos eso?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa que eso habría que tener en cuenta que si el consejero está presente, deberíamos ver de tratar de pasar a otro punto, esperar que pueda mantener la conectividad o definir en los próximos días un reglamento de funcionamiento para esos casos, que podría ser la alternativa a lo mejor.

Sr. Consej. (Chesini).- Pienso que por reglamento –no sé si pensaron todas las alternativas, pero las hay-, alguien se desconectó, mandar el voto por correo y darle un día, o cosas por el estilo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No, hay que usar lo que utiliza la Cámara de Diputados de la Nación, ahí tienen un reglamento, creo que hay un tiempo de espera, pasado el lapso creo que se lo considera como que se levantó de la sesión el consejero, pero eso lo podemos discutir.

Sr. Consej. (Coleoni).- Sí, pero lo que pasa que el protocolo dónde está, porque no venía adjunto.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No, es el de la Cámara de Diputados, porque tiene cosas en particular escritas o, si no los tiene, y tiene que estar aprobado por el Consejo Directivo, tiene que utilizar el del Consejo Superior; si el Consejo Superior no lo tiene, el de la Cámara de Diputados.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Y el Consejo Superior trataría mañana, pero no sé si llegan, porque tienen que esperar los informes de Prosecretaría de Informática y de Asesoría Jurídica.

Sr. Consej. (Chesini).- Esto se consultó con Jurídica de la Universidad y dio el visto bueno.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Informalmente sí, o sea, no armé el expediente ni lo mandé, pero ya nos había informado cuando habíamos pensado hacerlo allá en los meses de mayo o junio, antes de que se autorizara y tuviéramos la primera sesión presencial, y había dos cosas; uno, había que tener en cuenta lo que hacía la Cámara de Diputados y, la otra cuestión, para poder tener sesiones virtuales, hay una sesión que tiene que ser presencial y esa sesión presencial autorizar las sesiones virtuales.

Entonces, la posibilidad podría ser esperar a ver qué es lo que dice el Consejo Superior mañana -o cuando lo diga- y, en todo caso, si todo está en condiciones, que esta sesión de Consejo Directivo sea la autorizante... Hablo más fuerte, perdón Franco, digo que lo que podríamos hacer es que hace falta una sesión del Consejo Directivo de manera presencial que autorice las sesiones virtuales. Entonces, o tenemos otra sesión presencial a futuro, que podría ser la penúltima semana de noviembre o la segunda semana de diciembre y decidir ahí, tomar las decisiones respecto a lo que puede pasar a futuro o para el año que viene todo eso o tomar la decisión ahora y si todo está bien y todos están de acuerdo, lo acepta el Consejo Superior, avanzamos con la posibilidad de sesiones virtuales.

Sr. Consej. (Serra).- Una duda, nombraron a Google Meet, también importante para clases, leí en el diario que hubo rumores de que se cambiase el pago para algunas cosas. Eso, en el convenio con la Universidad, ¿excluye la posibilidad de que eso sea pago?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No, la Universidad ya pagó.

Sr. Consej. (Serra).- La Universidad lo paga y si tenés el dominio unc.edu.ar, se usa libre.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí.

Sr. Consej. (Pérez).- Propongo que lo aprobemos ya en sesión presencial y que quede,

después, si no lo usamos no lo usamos, pero ya lo tengamos aprobado si es que lo necesitamos.

Sr. Consej. (Chesini).- Tendría que leerlo antes de aprobarlo, no sé lo que estoy aprobando. Este protocolo que están hablando de la Cámara de Diputados.

Sra. Secretaria General (Silveti).- O tenemos protocolo propio o reglamentación propia de funcionamiento o se utiliza del Consejo Superior, y si el Consejo Superior no tiene, se utiliza el de la Cámara de Diputados; eso es así y siempre lo ha sido, porque esa es la referencia que uno tiene. Entonces, o los consejeros trabajan en una reglamentación para funcionamiento a distancia, que podrían decir los nombres, quienes trabajarían para hacerlo propio o esperaríamos si baja algo del Consejo Superior y sino habría que leer -los invito a todos los consejeros a leer lo que dice la Cámara de Diputados al respecto- y, en términos de eso, si están de acuerdo, de ahí lo sacaríamos, así lo podríamos cerrar.

Sr. Consej. (Coleoni).- Recuerdo que en el mes de mayo -no me acuerdo cuando- la posibilidad de sesionar virtualmente era esa, y me acuerdo que algo -ya no recuerdo los detalles- que pasaba que era imposible aplicarlo en algún momento y, efectivamente, funcionar con ese protocolo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Porque no podíamos tener la sesión presencial, estábamos inhabilitados porque como no teníamos sesión presencial, debe haber una sesión presencial que esté de acuerdo y que apruebe hacerlo de manera virtual.

Sr. Consej. (Coleoni).- Y ahora el Consejo Superior está tratando este mismo tema para adoptar este mismo protocolo en la Universidad, ¿entendí bien?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí.

Sr. Consej. (Coleoni).- Y esto lo aprobaría la semana que viene.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No sabemos.

Sr. Consej. (Pérez).- El problema es que el Consejo Superior van varias veces que no tiene quórum, entonces tampoco podemos depender del Consejo Superior. Y si el Consejo Superior, por cómo se rige, o elabora un protocolo propio o se remite al de la Cámara de Diputados, porque por Estatuto, todo lo que no está contemplado en nuestros reglamentos, se remiten al funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Entonces, si nosotros seguimos el razonamiento natural de cualquier situación del Estatuto no contemplada, debemos remitirnos al funcionamiento de la Cámara de Diputados; el funcionamiento de la Cámara de Diputados es un funcionamiento que se ha establecido hace varios meses, es bastante probado y certificado, por eso mi propuesta es aprobarlo, salvando las diferencias que puede haber con el Consejo Directivo, porque no sé, esto es tan impredecible que no sabemos si vamos a poder tener otra reunión física para aprobar una virtual o no sabemos cuándo vamos a tener la próxima reunión física. Entonces, contar con esa herramienta ante la posibilidad de que suceda, me parece necesario.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si les parece, pasamos a comisión para que puedan dialogar.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 9:58.

-Es la hora 10:15.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Respecto del punto 65, la propuesta de votación sería habilitar las sesiones virtuales del Consejo Directivo de la FAMAF y, simultáneamente, enviar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia del Consejo Directivo el reglamento de sesión virtual de la Cámara de Diputados de la Nación para su análisis y eventuales cambios que se le quiera hacer para adaptarlas a la sesiones virtuales de la FAMAF.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 65, en los términos expresados.
Corresponde el tratamiento del punto 66.

Secretaría de Posgrado

66.

EX-2020-00073017- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, solicita la aprobación del curso de posgrado "Métodos numéricos en mecánica cuántica avanzada" con 3 créditos para el Doctorado en Física.

Nota. Se adjunta el programa del curso que el CODEPO aprobó para el Doctorado en Física con tres (3) créditos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 66.
Corresponde el tratamiento del punto 67.

67.

EX-2020-00073017--UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, solicita la incorporación a la distribución docente de posgrado, la asignación del dictado del curso de posgrado "Métodos numéricos en mecánica cuántica avanzada", a los Dres. Omar OSENDA y Federico PONT, como carga anexa, y a los Dres. Raúl BUSTOS MARÚN y Alejandro FERRÓN en calidad de docentes libres.

Nota. El CODEPO aprobó la incorporación del curso del punto anterior a la distribución docente de posgrado en los términos indicados en el párrafo precedente.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- O sea, tenemos el acuerdo del CODEPO, esencialmente para incorporar esos docentes.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 67.
Corresponde el tratamiento del punto 68.

68.

EX-2020-00073019- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta proyecto para la Distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2020 de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial.

Nota. Se adjunta la distribución docente de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE) para el cuatrimestre en curso.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Está en poder de los consejeros y consejeras la distribución docente de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 68.
Corresponde el tratamiento del punto 69.

69.

EX-2020-00050195- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta proyecto para la modificación del reglamento de los Doctorados en Astronomía, Ciencias de la Computación, Física y Matemática de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Ahí creo que amerita algún comentario del señor secretario de Posgrado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se los giré a las comisiones y hubo cinco respuestas.

-El señor secretario de Posgrado, Daniel Fridlender, y la doctora Silvia Ojeda se integran a la reunión de manera remota.

Sr. Fridlender.- En este momento, se está presentando, como corresponde para la convocatoria actual, el doctorado en Ciencias de la Computación para enrumbar el proceso de evaluación y acreditación por parte de CONEAU.

Y el reglamento que tenemos para los doctorados, los doctorados tienen un reglamento conjunto para los cuatro doctorados, por lo que esta es una instancia para organizar el reglamento, para hacer las correcciones que sean necesarias y, cómo la idea es una modificación que se presenta por tratarse de un reglamento, que ya estaba porque hay cuatro doctorados, es una propuesta que continúa en esa línea como un nuevo reglamento para las cuatro carreras.

Lo principal, en realidad, esta nueva propuesta de reglamento está esencialmente basada en el reglamento actualmente en vigencia e intenta resolver algunas de las principales falencias que tiene la situación actual. Una de ellas es que, en realidad, actualmente no tenemos un reglamento, sino que tenemos una colección de ordenanzas y resoluciones que abordan distintos aspectos de las carreras.

Eso, en los tres años que llevo en el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad, es por donde pasan todos los reglamentos de las carreras de posgrado, no lo he visto en ninguna de las carreras, siempre es un texto con todo el articulado; fíjense que eso era

una situación extraña que teníamos y ese era el primer punto a resolver con este reglamento, de tener un solo articulado con todo -o casi todo-, por supuesto que siempre queda alguna cosa menor por fuera, pero debe ser algo menor. Entonces, ese es el primer punto.

El segundo punto que se intenta resolver es que todas las carreras de posgrado tienen el Consejo Asesor de Posgrado y tienen un director, a veces hay un codirector -no siempre, pero la mayoría de las veces-, en nuestro caso le llamamos director académico y director académico externo; cada uno tiene un Consejo Académico o Comisión Académica, tiene distintos nombres, pero nosotros acá le estamos llamando Consejo Académico.

Nuestras carreras de doctorados no tenían cada una un Consejo Académico, sino que tenían las cuatro el mismo Consejo Académico que, en realidad, era el Consejo de Posgrado. El Consejo de Posgrado, cuyo reglamento decía que era el Consejo Académico, pero en la práctica funcionaba o se presentaba como el Consejo Académico de las cuatro carreras.

Entonces, como hay una resolución que reglamenta el funcionamiento del Consejo de Posgrado y, por supuesto, que una entre sus funciones, distintos roles respecto de las cuatro carreras del doctorado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Disculpa, Daniel, me pide Silvina si permitís que grabemos esto para facilitar la tarea del taquígrafo.

Sr. Fridlender.- Sí, por supuesto.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, voy a empezar a grabar esto.

Sr. Fridlender.- Continúo, después si quieren y me solicitan, les puedo resumir la parte que ya dije anteriormente.

Voy a ver si puedo mostrar toda la pantalla, tengo en algún lugar el bosquejo de cómo es actualmente el Consejo de Posgrado.

El Consejo de Posgrado, este es un rectángulo negro que pretende encerrar a los miembros titulares serían del Consejo de Posgrado, en realidad tenemos el director académico de cada uno de los doctorados, o sea hay cuatro directores académicos y luego hay un profesor más de cada una de las secciones, que es miembro también del CODEPO, entonces ya tenemos ocho miembros titulares y luego hay dos estudiantes de doctorado que son titulares y dos suplentes; cada uno de estos tiene su respectivo suplente, el suplente del director académico es el director académico alterno; el suplente del profesor representante titular es el profesor representante suplente y -como les digo- hay dos estudiantes de doctorado con su respectivo suplente.

En ningún lugar dice el reglamento que los estudiantes del doctorado tienen que ser de las cuatro carreras, pero en la práctica siempre se ha organizado para nombrarlos de esa forma.

Eso es un poco cómo ha sido creado el CODEPO según el reglamento, que el reglamento del CODEPO queda así y dice cómo deciden los temas del CODEPO, debería haber mayoría en cada tema, por ejemplo. Ahora, en la práctica es muy raro, solamente en los temas que son generales para todas las carreras, se tratan de esta manera con todos los miembros titulares del Consejo de Posgrado y, eventualmente, se puede llegar a votar, aunque eso realmente es excepcional, pero podría llegar a ocurrir.

En general, cuando son temas específicos de una de las carreras, lo tratan los miembros que están en la propia carrera, eso ha sido así en la práctica desde que se ha creado el CODEPO. Al principio, en realidad, tuvo un intento de que el doctorado en la Astronomía y en Física decidieran en conjunto los temas de ambos doctorados y que el doctorado en Matemática y en Ciencias de la Computación decidieran en conjunto, eso fue hace muchos años, los temas de esos dos doctorados, pero poco a poco ha ido decantando en la práctica y, en cierta forma, de manera natural porque muchas veces los temas son bastantes específicos y los que más entienden de ese tema son justamente los de ese doctorado y en la práctica es así.

Esa es una de las cosas, tenemos un reglamento que no se condice con la realidad, a la

vez nos falta un Consejo Académico real de cada uno de los doctorados, por lo menos en lo formal, creo que en lo informal ya están existiendo esos consejos académicos. De hecho, un elemento más, es que poco a poco estas subcomisiones -que les llamamos-, en la práctica van los miembros titulares y muchas veces también van los miembros suplentes, porque realmente que dos personas, ustedes imagínense acá en el doctorado de Astronomía, tenemos dos miembros titulares solamente, que dos personas decidan todo lo que tiene que ver con el doctorado en Astronomía, no es lo que uno realmente espera de un Consejo Académico, o sea que en la práctica realmente han empezado a ir titulares y suplentes. Entonces, lo que estamos haciendo en esta propuesta, sin eliminar el Consejo de Posgrado, no se elimina porque tiene otras funciones que exceden a los cuatro doctorados, es plasmar esto que ya existe en la realidad, que cada uno de estas subcomisiones -como se llaman actualmente- pasen a llamarse Consejo Académico de la carrera y reglamentarlo.

Eso significa que, si bien en el CODEPO, tenemos los miembros titulares y suplentes, si ahora miro -lo tomaría como ejemplo-, en el caso del doctorado en Astronomía, vamos a crear un Consejo Académico del doctorado en Astronomía, que tiene exactamente los miembros de que están viendo ustedes acá, salvo que los otros docentes son todos con derecho a voto, o sea, no hay miembros titulares y suplentes del Consejo Académico del doctorado en Astronomía, hay cuatro miembros titulares, nada más, que son justos los mismos miembros están en el CODEPO que, por supuesto, algunos son titulares y otros son suplentes. Así es como está conformado, o sea que habría cuatro personas con derecho a voto acá; el estudiante, si bien en el Consejo de Posgrado por reglamento tiene derecho a voto eso, como Consejo Académico de una carrera eso no está permitido por las normas de la UNC ni por las normas ministeriales. Todos los miembros de los consejos académicos tienen que poseer el título que otorga la carrera en cuestión, o sea que en este caso tienen que ser doctores. Entonces, lo que hacemos en esta propuesta es permitir que el estudiante, que forma actualmente del Consejo de Posgrado, que pueda participar de la comisión con derecho a voz y no con derecho voto.

Estoy satisfecho con esta propuesta porque al mantener el CODEPO -y si ustedes miran el último artículo del reglamento que estamos proponiendo-, el CODEPO está por encima del Consejo Académico, en el sentido de que cualquier derecho, cualquier pedido de excepción o de reconsideración terminan en el CODEPO y luego, eventualmente, si en el CODEPO no se puede resolver, existe una instancia superior que es el Consejo Directivo, pero en esa etapa intermedia, en el Consejo de Posgrado, el estudiante mantiene su derecho a voto, o sea que eventualmente no podrá votar en el Consejo Académico, pero sí el tema llega Consejo de Posgrado, va a mantener su derecho a voto.

Esos dos aspectos son esenciales, en cierta forma, en esto último lo que estamos haciendo, es adecuarlo a como son en general los órganos de gobierno en las carreras de Posgrado y, además, resolver un problema que venía desde siempre, que era la incoherencia de la existencia de miembros con derecho a voto en contra de las reglamentaciones nacionales y de la UNC. Por lo menos veo que en la práctica el derecho a votar se mantiene, sólo que no queda en el Consejo Académico de la carrera.

Eso es lo principal, por supuesto, que discutir un reglamento es abrir una caja de Pandora, porque uno empieza a proponer artículos y si uno tiene veinte personas discutiendo el Reglamento tiene, por lo menos, veinte reglamentos posibles, pero igual no hemos desaprovechado la ocasión para introducir otros cambios que gozaran con el consenso del Consejo de Posgrado, pero cuando no había consenso lo dejábamos como estaba, era la regla. No sé si les ha llegado a ustedes, voy a escribir algún resumen de algunos de los temas, sobre todo el reglamento, cosa que acá ustedes estarán viendo que es una ayuda memoria para mí. El nuevo reglamento, que ustedes tienen, también ya pasó por ciertas instancias, por las que tiene que pasar sí o sí, tiene una revisión de la Secretaría Académica, de la Subsecretaría de Posgrado de la UNC tienen un equipo técnico que revisa las cuestiones reglamentarias y un equipo pedagógico que revisa las cuestiones pedagógicas, han revisado el reglamento y el plan -que vamos a ver en el punto siguiente-, el Consejo Asesor de Posgrado es el que reúne a todos los secretarios de posgrado de las distintas unidades académicas de la UNC, también lo ha revisado, y el Consejo de Posgrado de FAMAF que -como les digo- es donde, esencialmente, las mayores discusiones las hemos dado ahí.

Como les contaba, el nuevo reglamento tiene dos puntos salientes –que es lo que les acabo de decir-, unificar en un articulado que estaba distribuido en distintas ordenanzas y reglamentos y formalizar el funcionamiento real del CODEPO, introduciendo el Consejo Académico y el rol de los estudiantes del doctorado.

Y después hay otros cambios que les quería mencionar -que esto no sé si les habrá llegado a la Comisión de Reglamento y Vigilancia-, uno de los puntos -lo pongo ahí como uno de los principales, porque creo que en algunas ocasiones hemos tenido diferencias en la interpretación- de cuál es la relación con el Consejo Directivo, entonces ahora el último artículo dice claramente que el Consejo Directivo es el órgano donde finalmente pueden resolverse situaciones que están no contempladas, con pedidos de excepción o de reconsideración. Y como el Consejo Académico de cada una de las carreras día a día va resolver y va a ir tratando temas, como hoy en día trata los cursos de posgrado o del doctorado, los pedidos de inscripción, de tribunales especiales y muchos otros, pero por supuesto si hay alguna situación que tanto en el reglamento no estaba prevista o algún pedido de reconsideración, eso se tratará en el CODEPO y, finalmente, si persiste de la diferencia, se puede llegar al Consejo Directivo. Por supuesto, que la idea es que eso no sea lo común, la idea es que el Consejo Académico lo resuelva, pero ocurre hoy en la práctica que el CODEPO logra resolver todos o casi todos los temas.

Hay una cota en el tema de las prórrogas, esto fue fuertemente sugerido por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba; en la versión actual del reglamento no hay límite en el número de prórrogas, después hemos tomado esta sugerencia en el Consejo de Posgrado y propusimos un máximo de dos prórrogas de dos años cada una. Por supuesto, que ese máximo no es la intención de ir permanentemente por la vía de la excepción, pero –lo tengo que aclarar- que en la práctica existe o existirá la posibilidad de otorgar más prórrogas si estuviera suficientemente justificado, apelando a la vía de la excepción. El último artículo –como decía- permite solicitar una tercera prórroga, que ya no sería tratada por el Consejo Académico de la carrera sino por el Consejo de Posgrado, porque eso es lo que establece el último artículo del reglamento, las excepciones van al Consejo de Posgrado.

El tema del examen de inglés, se discutió, hay casos de estudiantes de doctorado que hace como último requisito, antes de la tesis, el examen de inglés. Hoy en día el reglamento no prohíbe eso, pero, en realidad, desvirtúa la razón de ser, uno no tiene el examen de inglés porque quiera formar doctores con esa competencia, aunque podría ser, pero el objetivo principal es que el conocimiento de idiomas les sirva para hacer el doctorado. Entonces, no tiene sentido que quede como último o penúltimo requisito. Tampoco lo pusimos en el primer o segundo año, lo estuvimos discutiendo un poco, y dijimos, por supuesto, cuanto más temprano mejor, pero a nivel reglamentario tratamos de no poner algo que sea excesivo, entonces tres años fue la propuesta que gozó de consenso.

En los tribunales especiales, el artículo que actualmente del reglamento habla de la designación de tribunales especiales, dice bastante poco, en la práctica uno no quiere que en el tribunal especial esté el director o el codirector del estudiante o la Comisión Asesora no quieren que ellos integren y en general trata de descartar esas situaciones porque cree que ya hay demasiada vinculación, con el estudiante en este caso, pero no está dicho en el reglamento. Ahora, lo hemos agregado en el reglamento, también con el consenso del Consejo de Posgrado; hemos agregado que tiene que tener todos los demás requisitos cumplidos, porque actualmente a veces se solicitaban tribunales sin tener eso. Ustedes habrán visto, posiblemente, que en los correos que se envían de Posgrado hemos insistido últimamente en la necesidad de tener todo terminado antes de solicitar el tribunal, pero fue un acuerdo del CODEPO, no una cuestión que esté en el reglamento, lo hemos solicitado porque teníamos cada vez más casos de personas que cumplían con los últimos requisitos muy cerca de la defensa, con lo cual uno ni siquiera está del todo seguro de poder realizar la defensa hasta el último momento y ejerce una presión sobre todos los involucrados, que tampoco está muy bueno que así sea, entonces estamos ahora diciéndolo en el propio reglamento que el estudiante tendrá que haber cumplido con todos los demás requisitos al momento de solicitar el tribunal.

Se establecen límites máximos en los plazos para entregar el informe y de evaluación.

Hoy en día, hay plazos que son flexibles; en el reglamento actual figura como plazo el 31 de agosto y si no se cumple esa fecha, el propio reglamento dice “entonces, si no cumple el 31 de agosto, entonces es 30 de septiembre”, cosa que me parece que en un reglamento no corresponde, me parece que está bien tener flexibilidad en esos puntos, pero no que eso esté en el propio reglamento, porque impide que la secretaría realmente no pueda empezar. Normalmente, lo que ocurre siempre es que cuando esos informes no están, uno no cierra la convocatoria y listo, uno tiene si ese límite como para poder empezar a exigir “por favor entregar que ya pasó el plazo, tienen tres días más”, uno hace eso de ser un poco flexible como lo hacen también en la Universidad, por ejemplo, cuando tenemos presentar informes de avance de los subsidios, muchas veces tenemos esa flexibilidad también en que la fecha es una pero a veces hay más flexibilidad.

Nosotros también tenemos eso, también se utiliza de esa forma, pero me parece que no está bien que el reglamento diga que la fecha límite es una y que si no se entrega en esa fecha entonces la fecha límite es otra, así es como está actualmente. Y lo mismo ocurre con la Comisión Asesora, el reglamento actual dice que la Comisión Asesora tiene un mes para dictaminar y si no cumple con eso, entonces tiene otro mes, me parece que no corresponde. Es decir, está bien ser flexibles tal vez con ese mes en algunos casos puntuales, pero no que eso esté ya en el propio reglamento porque impide, justamente, insistir con la presentación, uno no puede insistir hasta que no se han vencido los plazos.

Y en la práctica, eso significa que nos vamos a diciembre, porque tenemos el 30 de agosto más el último día sino el 30 de septiembre y después la comisión tiene hasta el 30 de octubre y si no tiene hasta 30 de noviembre. Ya estamos en diciembre y muchas veces terminan los informes yendo para el año siguiente y ha pasado medio año desde cuando tenía que ser el informe, me parece que uno quiere algo más ágil.

Se introducen prórrogas automáticas en el caso de maternidad o paternidad, eso es un artículo nuevo. Esas prórrogas son en todos los plazos, no solamente en el doctorado sino, si tiene que hacer un informe y está frente a esta situación, podría tener una prórroga de un año o el plazo que corresponda, porque el artículo dice que en todos los plazos establecidos va a tener esa prórroga automática.

Después, otra cosa, el tema de la codirección de una tesis era muy fluctuante porque es difícil interpretar, el artículo en cuestión habla de que tiene que ser trabajo interdisciplinario -y siempre se ha discusión de qué es interdisciplinario-, entonces lo que hicimos en este caso fue adoptar directamente la Resolución Ministerial 160/11, que es la que regula todas estas cosas, todas las carreras de posgrado, dice que obligatoriamente hay que permitir la codirección en caso de trabajos -ya no recuerdo bien cuál es la fórmula-, pero lo que hicimos fue escribir la fórmula textual, ya que no resolvimos la ambigüedad pero parece ser más permisiva porque habla “siempre que el trabajo requiera la concurrencia de un codirector con un director, se deberá permitir y, además, cuando hay cuestiones de orden geográfico, el doctorando y el director no son del mismo lugar, también está permitida la codirección.

Hay muchos más cambios puntuales que estos, que son mínimos agregado; he agregado algunos que estuve recordando recién -y a lo mejor es seguro que no les ha llegado-, uno de ellos es que en el artículo que habla de la inscripción se pone toda la documentación que el postulante debe realmente presentar. Actualmente, distintas resoluciones y ordenanzas dicen distintas cosas, en la práctica se solicitan todos juntos; ahora, lo hemos ordenado, hemos puesto mucha documentación que hay que presentar, toda la que normalmente se requiere.

Después, se incorporan cláusulas estándar de la UNC para egresados de universidades extranjeras y estudiantes que provienen de países que no sean hispano parlante, referido justamente a aprobar un examen de idioma español, pero es estándar, no es algo que nosotros estemos inventando, sino que se pone en todas las carreras.

Lo que les contaba, la posibilidad de que el director, codirector y miembros de la Comisión Asesora... No, este es otro.

El punto 12, en el reglamento actual, alguien que no sea doctor puede ser director, codirector, miembro de comisión asesora y miembro del tribunal especial; no ocurre nunca en la práctica, a ver, en la práctica -que recuerde- tenemos un solo caso de alguien que ha integrado una comisión asesora sin ser doctor...

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Doctor Fridlender, ¿podría ir cerrando el tema? Porque nos quedan minutos de sesión y una serie de temas.

Sr. Fridlender.- Voy cerrando, quedan estas dos no más.

La nota para aprobar el curso de posgrado, de siete a diez, eso no estaba en reglamento, es acordado en el Consejo de Posgrado.

Y el último punto, que el dictado de los seminarios debe reportarse previamente a la Secretaría de Posgrado. Con eso termino, disculpe la demora, puedo responder preguntas si lo desean.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- ¿Alguna consulta por el doctor Fridlender?

Como dijo el doctor Fridlender, estas modificaciones de los reglamentos pasaron por varias instancias, fueron elevadas a las comisiones del Consejo...

Sr. Consej. (Coleoni).- También, antes lo tratamos y no hubo desacuerdo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Creo que cinco contestaron -Chesini, no me acuerdo si fue el consejero Jares o Luque, que hicieron una pregunta, que creo que salió la respuesta, sobre los idiomas.

Sr. Consej. (Coleoni).- En teoría acuerdo, reglamentariamente no había ninguna objeción.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración el punto 69, que es la modificación de los reglamentos de doctorados de Astronomía, Ciencias de la Computación, Física y Matemática.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 69.
Corresponde el tratamiento del punto 70.

70.

EX-2020-00050195- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLINDER, presenta proyecto para la modificación del plan de estudio del Doctorado en Ciencias de la Computación de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Daniel, ¿algún comentario de esto?

Sr. Fridlender.- Brevemente, nada más.

En general, este plan de estudio de los doctorados es personalizado, así que mucho para decir del plan de estudio no hay, es un documento que cuenta generalidades, un poco la historia del doctorado y después explica parte del reglamento -que el verdadero plan de estudio es el reglamento en este caso-, cuenta particularidades del doctorado en Ciencias de la Computación, simplemente eso. Por ejemplo, respecto de los créditos, cada doctorado tiene un número de crédito distinto entonces, específicamente, por supuesto, habla de número de crédito del doctorado en Computación, pero no se me ocurre qué más decir, si hay alguna consulta.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si no hay ninguna consulta para el doctor Fridlender y no hay objeciones, también aprobaríamos la modificación del plan de estudio del doctorado de la carrera Ciencias de la Computación de nuestra Facultad.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 70.
Corresponde el tratamiento del punto 71.

71.

EX-2020-000216138- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, solicita se apruebe la propuesta del Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales y se designe a la Dra. Silvia María OJEDA como Directora y al Ing. Esp. Sergio BALDI como Codirector a partir del 1º de septiembre de 2020 por el término reglamentario de dos (2) años.

Nota. Se adjunta el Acta ECAP (Especialización en Criminalística y Actividades Periciales). La misma ha sido avalada por unanimidad (recibimos los avales por correo electrónico). Luego de su aprobación por el CD, será enviado a las FCA, FCEF, FCQ y finalmente HCS para su aprobación final.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Había aval unánime y luego que nosotros aprobemos, esto va ser enviado a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas y, finalmente, al Consejo Superior. Está Silvia Ojeda si quiere hacer alguna mención.

Sra. Ojeda.- Se hizo la reunión en el comité y, en principio, estuvo también presente Daniel Fridlender; cada facultad llevó su representante y esa fue la decisión.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 71. Esto pasará a las otras facultades para su aprobación respectiva y luego al Consejo Superior.
Corresponde el tratamiento del punto 72.

Secretaria de Académica

72.

EX-2020-00234524- -UNC-ME#FAMAF. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta propuesta de designación de Vocales del Consejo de Grado 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Una de las cosas que propongo en esta resolución -que no sé si les habrá llegado- es que a los docentes que se les vencía continúen en el COGRADO, porque eran los del profesorado de Matemática, la licenciatura en Matemática y la licenciatura en Astronomía. Como excepción, pedí que continúen porque esta forma de trabajar virtual, el hecho de que ya estemos trabajando y sepamos más o menos cómo nos estábamos moviendo, cambiar la gente en este momento hubiera sido bastante problemático.

Entonces, había que reemplazar a tres personas, esas personas continúan y lo único que se cambió es el nombre de los estudiantes porque son nuevos, los que teníamos ya se recibieron.

Por lo tanto, lo que propongo es una prórroga de los miembros del COGRADO, a los que se les vencían los cargos el 30 de septiembre.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Está hecha la propuesta de Secretaría Académica, con la explicación respectiva por parte de la secretaría académica.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 72.

Corresponde el tratamiento del punto 73.

73.

EX-2020-00541170-UNC-ME#FAMAF. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta propuesta de Calendario Académico 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Le pediría a la secretaria académica que explique un poquito porque es algo complicado, por el tema de la pandemia.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Hay varios problemas que tenemos que incluirlos en el calendario de 2021 o tratar de solucionarlos.

Uno es que, con esto de que fuimos atrasando las clases y los periodos lectivos, en septiembre nos quedan solamente del orden de doce días para tomar examen, con lo cual en doce días no podemos hacer dos fechas de exámenes, porque sería una semana y la otra, no cumpliríamos la Ordenanza 04/11, que es la reglamenta que tenemos que tomar examen una semana libre y examen.

Como teníamos la posibilidad también de que a lo mejor en los exámenes algunas materias puedan ser presencial, está bueno que en diciembre tengamos una sola fecha para hacer como una prueba de ajuste a ver si se pueden tomar presencial, extendiendo, en lugar de cinco días tomar más días para ver si podemos hacer algún examen presencial. Eso es, por un lado.

Eso se solucionaría con tres semanas de exámenes en febrero, o sea, teniendo cuenta esto: una semana de examen, una no, una sí, una no y una sí. Eso nos lleva, por eso y por otras razones, a que el primer cuatrimestre, en lugar de 15 tengamos 14 semanas de clases, empezáramos las clases el 18 de marzo. Todo eso, lo que tiene que ver para regularizar lo que tenemos al día de hoy con los exámenes.

Pero tenemos otro problema, que es el curso de nivelación y los ingresantes 2021, tenemos estudiantes del secundario que van a terminar sus clases el 30 de diciembre, o sea este año, en diciembre, van a terminar de cursar el secundario. Sin embargo, tenemos una resolución ministerial del Consejo Federal, a la cual Córdoba adhirió y sacó una resolución, en la cual dicen que los colegios públicos de la jurisdicción que es Córdoba van a terminar sus clases el 30 de abril, con lo cual nosotros no podríamos empezar las clases hasta el 1º de mayo. Después de muchas idas y venidas, el rectorado por fin saca una resolución rectoral en la que nos habilita y nos sugiere que dictemos la mayor cantidad de cursos de nivelación posibles. Entonces, nosotros dictamos el que correspondía y que llamábamos extensivo, que es el que se está dictando actualmente, dictaríamos uno desde el 20 de enero al 9 de marzo, uno de manera virtual, en el cual no podemos poner cuatro horas diarias de clase virtual -como era en la presencialidad- porque los vamos a matar a los chicos y quizás más de uno esté cursando el secundario. Entonces, estamos ideando una forma de evitar ese curso de nivelación, que no va a ser como otros años.

Y vamos a dar otra edición del curso de nivelación, que va a empezar el 17 de mayo a julio, que sería para todos aquellos chicos que terminan de cursar el secundario el 30 de septiembre. Ese curso de nivelación lo juntamos con lo que nosotros teníamos, que llamábamos recursado, nosotros siempre damos un recursado del curso de nivelación para los chicos que se quedaron atrasados. Este año, juntaríamos ese recursado, por lo que terminan su secundario el 30 de abril y los dictaríamos del 17 de mayo hasta los primeros días de junio.

De esta manera, estaríamos de acuerdo a lo que nos sugiere el rectorado, de acuerdo a lo que dice la jurisdicción -o sea lo que dice Córdoba al respecto-, y no tenemos que olvidar que nosotros tenemos muchos estudiantes que no son de Córdoba solamente y cada jurisdicción o provincia tiene una forma de hacerlo de manera diferente, porque el Consejo Federal así lo establece. Así, cubrimos todos los posibles casos de chicos que terminan el secundario en distinta época. Lo único que esto nos costaría es que, en lugar de tener 15 semanas de clases tendríamos 14; sugiero que esa semana de clase pueda ser la semana de mayo, no sé, me parece que una semana en estas circunstancias, si a los docentes se los comunicamos con la anticipación adecuada, no habría problema en reacomodar lo que se dicta y que se pierda una semana de clases...

Sr. Consej. (Castro Luna).- Dos consultas, una es con las preinscripciones para el cursillo de mayo, ¿esas cuándo serían, del 3 al 14?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Serían del 3 al 14 de mayo, porque tenemos que volver a preinscribir. Tenemos que preinscribir en febrero y en mayo, es como una edición más del curso nivelación.

Sr. Consej. (Castro Luna).- Entonces, se haría también la inscripción definitiva para la misma gente.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Sí.

Sr. Consej. (Castro Luna).- El curso de febrero, sí o sí va a ser virtual.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- El curso de febrero va ser sí o sí virtual; lo que sí, estábamos viendo, que no podemos dar cuatro horas diarias de clase virtual sincrónicas.

Entonces, eso lo estamos diseñando, lo que sí vamos a tener sincrónico van a ser consultas del práctico dos horas y todos los días, que eso es una cosa que los chicos pueden seguir. Y los teóricos, lo que vamos a hacer es usar los teóricos que se dieron en este curso de nivelación, que se está dictando actualmente, como se grabaron esos teóricos lo más probable es que usemos como teórico para el curso de nivelación de enero esos teóricos y nosotros demos por día dos horas de consultas de prácticos, lo estamos organizando, en eso estamos trabajando.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Quiero agregar ahí que esa modalidad es la que se está usando a nivel nacional, la de grabar y tener subidos a la red las clases de los cursos de nivelación, fue también una sugerencia de la Secretaría de Políticas Universitarias para que estudiantes de todo el país pudieran hacer cursos de nivelación de las distintas universidades nacionales, así que son asincrónicos, quedan subidos, grabados y los estudiantes los pueden ver cuando les hace falta y tienen posibilidades, por el tema de las conexiones y todo eso, así que estaríamos en concordancia con lo sugerido.

El otro tema que también estamos en concordancia con lo sugerido por la Secretaría de Políticas Universitarias al Ministerio de Educación de la Nación, es el contemplar -como dijo Nesvit Castellano- que la gran mayoría de los estudiantes secundarios puedan ingresar en el 2021 a la Universidad, con lo cual hay que darles las distintas posibilidades y, por eso, ampliar el número de ciclos de nivelación y de hacer recusados en el segundo cuatrimestre de las materias del primer cuatrimestre, que nosotros ya las teníamos.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Eso quería decir, nosotros ya las tenemos, entonces los chicos que terminen su curso de nivelación en julio pueden empezar las materias de primer año en el segundo cuatrimestre.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- O sea que estamos siguiendo las directivas que emanan de las autoridades superiores por motivo de la pandemia.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- De la experiencia que estamos teniendo con el curso de nivelación, que en este momento se dicta cuatro horas los viernes o los sábados. De una recopilación hicimos de lo que opinan los docentes, no podemos mantener a los chicos con cuatro horas diarias todos los días porque terminan agotados.

Sr. Consej. (Castro Luna).- Tengo unas consultas. Respecto del tema de los finales de diciembre, se está viendo la posibilidad de que sean presenciales o virtuales.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Eso lo tenemos que discutir, eso lo tiene que autorizar la Provincia.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Eso depende de la Universidad.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Y eso depende de la Universidad, voy a tratar de tener las cosas más o menos preparadas por si alguien dice "si no es presencial yo no lo tomo" y la Universidad nos autorizada que vengan a rendir, tener algo más o menos armado.

Sr. Consej. (Castro Luna).- Y en eso, ¿hay algún tiempo estimado para empezar a saber con anticipación?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Tenemos este mes no más para lograr todo eso.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- En esta época no podemos garantizar tener nada con anticipación, porque como que las cosas cambian diariamente. Así que tenemos una reglamentación que nos reglamenta los exámenes, pero dependemos de cómo deberían ser tomados los exámenes, pero necesitamos que la Universidad y la jurisdicción nos autoricen.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si les parece, pasamos a comisión así le comento algunas cosas.

- Asentimiento.

-Es la hora 11:00.

-Es la hora 11:05

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Se vuelve a sesión.

Entonces, presentada la propuesta de calendario académico por Secretaría Académica, si no hay objeción lo ponemos a consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 73.

Corresponde el tratamiento del punto 74.

Secretaría de Extensión

74.

EX-2020-00105232- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta el orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por Martín ONETTI, Araceli ACOSTA y Miguel PAGANO, designada por R. Decanal N° 325/2020, a fin de designar del 1° noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, a los tres (3) ayudantes alumno de extensión que realizarán tareas de apoyo académico en la Tecnicatura en Desarrollo de Software de la extensión áulica de Villa el Libertador, en el marco del convenio con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC), habiéndose presentado siete postulantes.

El tribunal recomienda el siguiente orden de mérito:

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| 1- ZERPA, Facundo Ezequiel | DNI 36.225.385 |
| 2- PUENTE CANCHO, Nahomy Estephanya | DNI 94.340.039 |
| 3- CAPURRO, Franco Nahuel | DNI 39.935.107 |
| 4- GODOY, Anahí Rocío | DNI 39.060.241 |
| 5- LINARES, Diego Martin | DNI 29.1367.49 |
| 6- MÉRIDA, Jorge Gabriel | DNI 36.447.401 |
| 7- JUÁREZ, Lautaro Julián | DNI 39.050.931 |

Nota. Se designarían a los Sres. ZERPA, Facundo Ezequiel, PUENTE CANCHO, Nahomy Estephanya y CAPURRO, Franco Nahuel.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 74.

Corresponde el tratamiento del punto 75.

75.

EX-2020-00105232- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta renuncia de la Srta. Norma Verónica LEAÑO (DNI: 37.845.586), como Ayudante Alumno de Extensión, en el INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC) designada por resolución R. CD N°137/2020, y solicita designar, en su reemplazo, Ayudante Alumno de Extensión a la Srta. Anahí Rocío GODOY (DNI 39.060.241), a partir del 27 de octubre de 2020 y hasta el 14 de marzo de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 75.

Corresponde el tratamiento del punto 76.

76.

EX-2020-00208676- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, solicita se autorice el dictado del curso de extensión "Introducción a Python Científico" propuesto por el Dr. Edgardo BONZI, orientado a investigadores, público en general y alumnos de las carreras de la Facultad. A dictarse entre 23 de noviembre y el 4 de diciembre con una

segunda edición a dictarse entre febrero y/o marzo del año próximo. Las clases serán de modo virtual y se propone el cobro de un arancel de \$ 3.150.00 (PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA), para cursantes extranjeros u\$s 45 (DÓLARES CUARENTA Y CINCO) y gratuito para alumnos de las carreras de esta Facultad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 76.
Corresponde el tratamiento del punto 77.

77.

EX-2020-00208747- -UNC-ME# FAMAF. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, solicita se autorice el dictado del curso de extensión "Python Científico" propuesto por el Dr. Edgardo BONZI, orientado a investigadores, público en general y alumnos de las carreras de la Facultad. A dictarse entre 7 y el 18 de diciembre con una segunda edición a dictarse entre febrero y/o marzo del año próximo. Las clases serán de modo virtual y se propone el cobro de un arancel de \$ 3.150.00 (PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA), para cursantes extranjeros u\$s 45 (DÓLARES CUARENTA Y CINCO) y gratuito para alumnos de las carreras de esta Facultad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 77.
Corresponde el tratamiento del punto 78.

78.

EX-2020-00133106- -UNC-ME#FAMAF. Solicitud de Año Sabático presentado por la Dra. Mónica VILLARREAL, solicitada a partir del 1º de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Nota. La presente solicitud presenta acuerdo favorable de parte de COGRADO.

Sr. Consej. (Luque).- Si uno quiere, ¿pasa por algunas otras comisiones?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo importante es que COGRADO diga que no va hacer falta personal para el dictado de la materia, es el único que ha ingresado ahora, teníamos dos o tres para este año, pero al final uno decidió retirar el pedido que se envió al Consejo Superior, que es Reula y no sé cómo quedó Tirao.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).-Tiene que volver el 28 de febrero.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Recordamos que el sabático es un derecho que tiene el docente, que la única condición para que se le otorgue es que cumpla las condiciones reglamentarias.

Sr. Consej. (Luque).- ¿Las condiciones se cumplen?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí, son dos años de profesor...

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Tiene el acuerdo de todo COGRADO.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Sí, le corresponde porque ella es profesora asociada por concurso y es profesora interina de manera titular. El rectorado, depende quien lo analice, le va a tomar el cargo concursado -porque es lo que le corresponde de acuerdo a la reglamentación de los años sabáticos- y ella está de acuerdo, entonces cuando ella haga la presentación, hay una nota que incluye que dice que ella sale con el sabático con el cargo de asociado dedicación simple, porque es el que está concursado. Todo eso está controlado.

-La secretaria del Consejo Directivo informa que el consejero Luque se refiere al compromiso y al plan, que están y que han sido evaluado por COGRADO.

Sr. Consej. (Luque).- COGRADO evaluó el plan del sabático.

-La secretaria del Consejo Directivo informa que evaluó el plan y que también está el modelo de compromiso de retorno, que la doctora lo ha adjuntado al expediente.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa es que es un derecho, si la doctora Villarreal dijera que ella se va a España a repensar los temas de investigación, aunque dijera eso, corresponde su aceptación. Porque, en realidad, el año sabático es para ver, hacer cosas que uno está desarrollando y que necesita más tiempo o para repensar nuevas líneas de investigación. Lo dice la reglamentación del año sabático, cualquier cosa se lo reenvío a los consejeros para que lo vean.

De todas maneras, esto lo aprueba el Consejo Superior, pero si ustedes quieren lo podemos mandar a la Comisión de Asuntos Académicos o de Reglamento y Vigilancia o lo que fuere, total ya están funcionando de manera virtual las comisiones, entonces ahí salen todas las respuestas y las dudas.

Sr. Consej. (Luque).- A mí con que me digan que se cumplen los requisitos formales, me alcanza, porque alguien tiene que chequear eso, por lo menos eso hace la Comisión de Reglamento y Vigilancia y no me parece justamente necesario.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La parte reglamentaria de si cumple lo que específicamente pide se hace administrativamente porque, por ejemplo, ocurrió en una oportunidad de un profesor que pidió año sabático y se aprobó el plan de trabajo, salió la resolución del Consejo Directivo, pero cuando fue al Consejo Superior se volvió el expediente diciéndole que le iba a corresponder por el cargo concursado, que era un cargo simple y él tenía un cargo semiexclusiva interino.

Entonces, el profesor retiró el pedido. Las partes formales específicamente, eso se evalúa administrativamente, lo evaluamos ahí.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Es más, a la doctora Villarreal se le avisó que el sabático lo va a tener en el cargo de asociada y no en el cargo de titular, que es el que tiene interinamente y dijo que sí lo mismo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Avanzó con el trámite.

Eso se hace porque hay otra gente que también lo ha solicitado, pero quiere salir con el cargo interino que tiene, que a veces es de mayor dedicación o de mayor jerarquía y, cuando se enteran de eso, desisten hasta que se haga el concurso del cargo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda a disposición del Consejo si lo aprobamos o lo pasamos a comisión. El Consejo Superior está funcionando muy lentamente y ya estamos cerca de fin de año, si no entra rápido no sé si lo van a tener para el 1º de marzo.

-La secretaria del Consejo Directivo informa que es una facultad delegada en el rector, por el Consejo Superior, el tratamiento de solicitudes de Años Sabáticos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 78.
Corresponde el tratamiento del punto 79.

79.

EX-2020-00184897- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Lucía ARENA solicita se otorgue aval institucional a la visita del Mgtr. Anthony CRESPO.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto debería pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 80.

80.

EX-2020-00217305- -UNC-ME#FAMAF. Las/os consejeros estudiantiles Eduardo CASTRO y Dayana ÁLVAREZ presentan propuesta de Declaración respecto al procesamiento de las/os estudiantes que realizaron la toma pacífica del Pabellón Argentina en el año 2018, según se detalla a continuación:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
DECLARA

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la UNC manifiesta su repudio frente a la ratificación del procesamiento de 27 de las/os estudiantes de la UNC que sostuvieron la toma pacífica del Pabellón Argentina en agosto de 2018, en el marco de las protestas por los recortes al presupuesto universitario de ese año. La decisión tomada por la Justicia Federal de Córdoba no encuentra precedente en el ámbito de las universidades nacionales, y constituye un antecedente en la judicialización de conflictos políticos, académicos y/o sociales. La protesta ha sido una de las bases de diversas conquistas sociales y de nuestra misma Universidad. Judicializar un conflicto como este significa vulnerar la autonomía universitaria e ignorar la historia de los conflictos políticos que la atravesaron.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto creo que todavía no pasó todavía por ninguna comisión del Consejo, sería recomendable que lo viéramos en comisión del Consejo.

Actualmente hay un dictamen de los fiscales del caso -lo puedo conseguir- y sería un buen insumo para los consejeros también.

Sr. Consej. (Castro Luna).- Entiendo que el procesamiento estaría en el mes de diciembre, en poco tiempo, por lo que estarían necesitando y les vendría bien que este Cuerpo pueda aprobar la declaración cuanto antes. No sé si contamos con el tiempo como para verlo ahora o, en todo caso, pasarlo a comisiones y autorizar para que pueda aprobarse la declaración del Cuerpo para acelerar un poquito el proceso

Sra. Secretaria General (Silvetti).- ¿Están de acuerdo en pasarlo a comisión y que tenga tratamiento el día lunes?

Sr. Consej. (Serra).- Creo que necesita un tratamiento en comisión, pero no veo condición en qué comisión en particular...

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En todo caso, los convocamos a todos los consejeros a trabajar en comisión sobre el texto y para el lunes nos fijamos después la hora que puede ser, a las 9 o 10 de la mañana, de acuerdo al horario que les parezca que la conexión anda mejor o no sé, y que se sumen todos los que quieran trabajar en el texto, si desean hacerle una modificación o no, ¿les parece así? O la giramos por completitud a alguna comisión para que quede así, pero convocamos a todos los consejeros.

Sr. Consej. (Serra).- Otra posibilidad que ahora si se desea aprobarlo lo podemos hacer. Si se quiere pasar a comisión, me parece que debería estar en acuerdo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Personalmente, creo que una declaración es necesaria pero hay que hacerla de modo que refleje absolutamente la realidad y con cuidado, porque hay una intervención de la Justicia, creo que es necesaria pero hay que hacerla con los términos adecuados. Se merecería su tratamiento cuidadoso en las comisiones del Consejo, podemos girarla simultáneamente a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos y después poder citar a una reunión ampliada de comisión. Las reuniones comunes de comisión se están haciendo de hecho en el Consejo Superior, ya no se dividen más.

Sr. Consej. (Serra).- El último paso que necesita, que tenga aprobación del Consejo para que pueda salir.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- La puede sacar el decano ad referendum, si me dan el acuerdo las comisiones la saco ad referendum.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, ¿les parece que se lo giremos a todos los consejeros pero, en particular, ponemos como si fuera a Académica y de Reglamento y Vigilancia pero invitamos a todos los que se quieran sumar al tratamiento el lunes que viene?

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- Que se incluya este dictamen de los fiscales.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí.

Entonces, el punto 80 pasa a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

80 .bis

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Quedan los Asuntos Entrados, Patricia.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los Asuntos Entrados, lo más rápido es las autorizaciones que ya había dado el Consejo Directivo en el punto 90 de la sesión del 2 de marzo del 2020, que era una autorización para trabajar en la Maestría de Estadística a la Magíster Patricia Bertolotto.

Entonces, solicito de alguna manera anular la del 2 de marzo, porque si no quedaba improlijo sacar una resolución del Consejo Directivo con fecha actual, o sea con fecha de noviembre dada en la sala del Consejo el día 2 de marzo. Salvo, mejor parecer de ustedes y que digan que no importa, lo aprobamos el 2 de marzo y que salga con fecha de noviembre,

porque recuerden que ahora con las resoluciones digitales, en el momento que se firma, es la fecha que se le pone a la resolución.

Entonces, pasa con esa resolución y pasa con el punto 32 también de ese Consejo, que era extender por un año la validez del concurso de los ayudantes A.

Si están de acuerdo, lo sacamos como si fuera el Consejo Directivo del día de la fecha.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, esto queda así.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Podemos decir que se ratifica lo actuado en el Consejo Directivo del 2 de marzo, en los puntos 90 y 32.

80.ter

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Después viene lo que les había dicho primero, las designaciones; unas son las designaciones que había nombrado Nesvit, recién que eran para ayudar en las consultas, sobre todo en las materias de primer año y para la preparación y corrección de exámenes en la época noviembre diciembre. Se designan 9 profesores ayudantes A, que están en los órdenes de mérito del pool de Matemática; los nombres son: Blanco Villacorta Carmen Luz, Buffa Bruno Adolfo, Campagnolo Emiliano, Restrepo Blandon Fredy, Zárate Melina, Anglada Pablo, Aprea María Soledad, Busandri Diego y Degui Sebastián. La designación es desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre del 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Consultan por qué hasta el 31 de diciembre y no hasta el 28 de febrero para ayudar en los exámenes de febrero.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Podemos volver a designarlos el 1º de febrero después y dejar enero.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Hasta el 31 y después designamos a partir del 1º de febrero hasta el 28, ¿les parece? O lo volvemos a traer el tema de manera virtual o presencial.

- *Asentimiento.*

80. quater

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Después el otro es una extensión de dedicación de Matías Lee, que viene trabajando desde el 2018 y hay otro grupo de docentes para la elaboración de material para los estudiantes que tienen problemas visuales.

Entonces, él tiene un cargo de profesor adjunto dedicación simple y pasaría a ser remunerado con un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva. Esta designación, igual

que la anterior, sale con fondos que tienen que ver con las licencias de personal docente y es importante en este período particular de noviembre a diciembre.

Si queda clara mi explicación, sino pido pasar a comisión, ¿están de acuerdo?

- *Asentimiento.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado.

80. quinquies

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El otro es un pedido que viene desde el 17 de marzo del coordinador de la sección Computación, Miguel Pagano, que solicitaba el llamado a selección interna para un cambio de dedicación de profesor adjunto dedicación simple a profesor adjunto dedicación exclusiva utilizando fondos de la renuncia a un cargo de profesor asistente dedicación exclusiva que tenía el doctor Orbe.

Eso se no trató, quedó traspapelado y hay una cantidad de puntos de Computación que están sin uso, inclusive alguna parte de puntos que tiene que ver con el cargo de la licencia de la doctora Estrella, porque hubo una cantidad de designaciones, pero la gente ha ido renunciando, por ejemplo, un cargo de ayudante A y pasar a un asistente o asistente a semiexclusivo y han ido renunciando a los cargos y entonces nos encontramos con una serie de puntos libres.

Entonces, la propuesta es hasta hacer el llamado a selección interna para cubrir el cambio de dedicación de adjunto simple a adjunto con dedicación exclusiva en estas semanas o en estos próximos días y, momentáneamente, desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre, cubrirlo con Franco Luque, que era la propuesta que presentó el doctor Miguel Pagano, pero con la anuencia de la Comisión Asesora de Computación, cuando lo hizo el 17 de marzo.

Si ustedes están de acuerdo, hacemos el llamado justo cuando...

Sr. Consej. (Serra).- Tiene cargo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Va a pasar de adjunto simple a adjunto dedicación exclusiva, ese es el pedido de Miguel Pagano.

Sr. Consej. (Serra).- Pero el cargo que en particular nombraste, no alcanza para hacer eso.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Sí, porque son 2,34 lo que hace falta; un cargo de profesor asistente, son 2,68, si descontamos lo de la Facultad todavía hay parte de la licencia de Paula Estrella.

Lo hacemos hasta el 31 de diciembre y después, si les parece, revemos todo con todas las cuentas o les mando, como hicimos la otra vez, la tablita de cuáles son los puntos y los cargos, porque en realidad lo que pretende la sección Computación es tratar de mantener o crecer en cargos de dedicación exclusiva. Entonces, en lugar de desmembrar el cargo de Orbe, que quedó vacante el asistente dedicación exclusiva, en una cantidad de cargos chiquitos es tratar de llevar a cargos de dedicación exclusiva.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, con la abstención del consejero Luque estamos de acuerdo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado.

80. sexies

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Y el otro punto que les quería comentar, estamos más que en fecha de llamar a selección interna para los profesores ayudantes A y profesor ayudante B de los llamados pool de Física y Matemática, tres cargos de ayudante A y cuatro cargos de ayudante B para Física y seis cargos de ayudante A y cuatro de ayudante B para Matemática. El asunto es que normalmente es del orden de 20 a 25 personas las que se inscriben en estas selecciones internas, todavía no he logrado cerrar la comisión evaluadora, porque muy posiblemente tengan que tomar las clases, que es lo que van haciendo las diferencias para tener los órdenes de mérito. Entonces, si ustedes nos autorizan, cuando cierre el nombre de la comisión evaluadora para cada una de las selecciones internas, las podríamos sacar- si ustedes están de acuerdo- como resolución del Consejo Directivo y si no cuando cerremos lo tendremos que sacar como resolución decanal ad referendum, como a ustedes les parezca apropiado.

Sra. Consej. (Marzola Coronel).- ¿Y no va a haber clase de oposición?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa que eso queremos ver, ahora con que esta cuestión de que a lo mejor hay una posibilidad de que haya más movimiento dentro de la Universidad, no sé, vamos a ver las comisiones evaluadoras, ese es el problema, porque fíjense que acá de la cantidad de consejeros hay menos. Entonces, por ahí hay dificultades en la gente de trasladarse, tienen criaturas en su casa o personas mayores o uno mismo tiene algún problema o su familia o familiar cercano, entonces si logro cerrar presencial y con todos los protocolos, podemos y todo eso. Por ejemplo, el Aula Magna sería un buen lugar, bien separado para tomar la clase y acá el profesor y el aspirante, podría ser bueno. O sea, si cierro con ellos eso, sí están de acuerdo con las dos comisiones con las que van de Matemática y de Física, lo podríamos hacer, pero no lo puedo asegurar porque todavía no logro de todo el mundo el sí para tener los tres titulares y los suplentes.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si no hay que hacerlo virtual.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Claro, si no la clase va a tener que ser virtual y con una cantidad de tiempo, a lo mejor decirles "en 15 minutos explicar el problema" o algo así. Cuando logre la comisión y todas esas discusiones.

Entonces, si están de acuerdo los miembros de la comisión, los sacamos como resolución del Consejo Directivo.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- A eso lo tenemos que hacer esta semana porque necesitamos los cargos para el 1º de marzo, entonces como creo que va a ser un proceso medio largo lo de la selección interna esta.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 11:31.
